



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2017-00288-00  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: DIANA MILENA MENESES AVENDAÑO

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Agréguense a sus autos el Despacho Comisorio No. 009 del 02 de junio de 2021, el cual fue devuelto por la inspectora de policía del C.D.V. debidamente diligenciado. Así mismo, señálese como honorarios al secuestre JORGE MARIO MERCADO VEGA la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000, 00) los cuales deberán ser cancelados por la parte ejecutante.

En atención a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, del avalúo presentado por la parte demandante del bien inmueble ubicado Calle 36ª, #5F-103 Casa 16 A Manzana D del Bifamiliar #16, Conjunto Cerrado Argentina, de la ciudad de Valledupar - Cesar., identificado con la matrícula inmobiliaria N°190-160628 de la oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar, córrase traslado a los interesados por el término de diez (10) días para que presenten sus observaciones.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA**  
Juez

*LJBM-AMSV*

*Firmado Por:*

*Danith Cecilia Bolivar Ochoa*

*Juez*

*Juzgado De Circuito*

*Civil 05 Escritural*

*Valledupar - Cesar*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: e718a91c1503eb5078a8ea559bc0a7b0a932e3e0382cabecf23d50b289caac4b*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*Documento generado en 17/11/2021 11:55:51 AM*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**